

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Gestión Turística y Hotelera por la Universidad Ramón Llull

**Menciones:** Mención en Dirección hotelera internacional /International Hospitality Management, Mención en Dirección de eventos y protocolo / Events Management and Protocol, Mención en Diseño de experiencias en turismo y hospitalidad / Experience Design in Tourism and Hospitality, Mención en Turismo responsable en destinos urbanos / Responsible Tourism in Urban Destinations, Mención en Innovación y transformación digital en turismo y hotelería / Innovation and Digital Transformation in Tourism and Hospitality, Mención en Consultoría turística y hotelera / Tourism and Hospitality Consultancy

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

- School of Tourism and Hospitality Management-Sant Ignasi/Facultad de Turismo y Dirección Hotelera-Sant Ignasi/Facultat de Turisme i Direcció Hotelera-Sant Ignasi

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

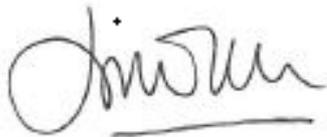
Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha actualiza información sobre las materias en relación con diferentes modificaciones autorizables vía Seguimiento de Centro. 1) Despliegue temporal de créditos en las materias de: Advanced Operations, English, 2) Ajuste de competencias: Human Resource and Organization Management 3) Ajuste de 6 créditos obligatorios entre Contabilidad, Sistemas de Información y Recursos y productos turísticos 4) Ajuste de competencias y sistemas de evaluación en Prácticas en empresa y Prácticas Internacionales 5) Nuevas materias optativas en el módulo de Intensification track: turismo para todos , eventos, hotelería internacional y Metodologías de innovación y diseño de experiencias 6) Ajuste de créditos, sistemas de evaluación y horas de actividades de formación en turismo responsable, TICs avanzadas, Plan de empresa y consultoria 7) Ajuste de horas de actividades formativas y sistemas de evaluación en Turismo cultural y patrimonial 8) Ajuste despliegue temporal en la materia de Planificación turística .
- Incorporación de 6 menciones: Dirección hotelera internacional; Dirección de eventos y protocolo; Diseño de experiencias en turismo y hospitalidad; Turismo responsable en destinos urbanos; Innovación y transformación digital en turismo y hotelería; y Consultoría turística y hotelera.
- Ajuste del plan de estudios a las nuevas menciones (materias/asignaturas, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje...)
- Reformulación de uno de los elementos utilizados en la prueba de admisión. Concretamente, se reemplaza el elemento "Entrevista personal" por una "Evaluación del perfil personal y motivacional" a fin de poder detallar mejor lo que se evalúa.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 30/09/2019